

RESOLUCIÓN NÚMERO 468

(2025-11-11)

“Por la cual se ordena pagar la inscripción de un funcionario y una contratista de la Subdirección de Metrología Química y Biología para asistir al VI Congreso Colombiano de Bioquímica y Biología Molecular (C2B2)”, los días 19, 20 y 21 de noviembre de 2025, en la ciudad de Medellín - Colombia”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

En ejercicio de sus facultades legales conferidas en el decreto 4175 de 2011 modificado por el decreto 062 de 2021.

CONSIDERANDO:

Que por medio del Decreto 4175 de 2011, se creó el Instituto Nacional de Metroología – INM en respuesta al Documento CONPES 3446 que sentó los lineamientos para una Política Nacional de la Calidad. El Instituto Nacional de Metroología – INM es una Unidad Administrativa Especial (U.A.E.) de carácter técnico – científico y de investigación, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y presupuestal, adscrita al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 5º del Decreto 4175 de 2011, modificado por el artículo 1º del Decreto 062 de 2021, el Instituto Nacional de Metroología – INM tiene por objetivo la coordinación de la metrología científica e industrial, como máxima autoridad nacional en la materia, y la ejecución de actividades que fomenten la investigación, mejoren la calidad de vida y soporten el desarrollo económico, científico y tecnológico del país, mediante el establecimiento, conservación y adopción de patrones nacionales de medida, la difusión del Sistema Internacional de Unidades (SI), la investigación científica, la prestación de servicios metrológicos, el apoyo a las actividades de control metrológico y la representación nacional ante los organismos internacionales de metrología.

Que el artículo 2º del Decreto 062 de 2021 relaciona las funciones del Instituto Nacional de Metroología – INM, entre las cuales se encuentran: Numeral 2: “Desarrollar las actividades de metrología científica e industrial, en coordinación con otras entidades y organismos.”; Numeral 6:

“Actuar como Centro de Investigación en metrología científica e industrial, y en tal calidad, apoyar y asesorar al Gobierno Nacional y a los demás actores del Subsistema Nacional de Calidad y, en general, del Sistema Nacional de Competitividad e Innovación en proyectos que propicien el desarrollo científico y tecnológico del país.”; Numeral 25: “Ser un actor reconocido en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, en temas de metrología científica

Resolución número: 468

Fecha: 11 de noviembre de 2025

e industrial y en tal calidad, apoyar y asesorar al Gobierno Nacional y demás partes interesadas en el desarrollo científico y tecnológico del país.”.

Que mediante Resolución No. 1311 del 30 de octubre de 2018 COLCIENCIAS (hoy Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación) reconoció al U.A.E. Instituto Nacional de Metroología - INM, como Centro de Investigación, y que dicho reconocimiento fue ratificado mediante Resolución 2275 de 2021 del Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, gracias a su trayectoria como generadora de conocimiento realizada en metrología científica e industrial y a su papel como máxima autoridad en materia de mediciones.

Que el Grupo de Investigación en Metrología Química y Bioanálisis, en adelante GIMQB, fue reconocido y clasificado en Categoría A por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación mediante los resultados de la Convocatoria 957 de 2024. El GIMQB se encuentra avalado por el Instituto Nacional de Metroología - INM y realiza actividades de generación de nuevo conocimiento, producción técnica y tecnológica, apropiación social de conocimiento y divulgación pública de la ciencia.

Que el Plan Estratégico Institucional del Instituto Nacional de Metrología - INM, para el periodo 2023 – 2026, considera entre sus iniciativas, desarrollar actividades ACTI que respondan a necesidades en materia de metrología científica con otros centros de investigación, universidades, entre otros y Mejorar la producción de I+D+i del grupo de investigación GIMCI acorde al modelo de medición del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que en el año 2024 el Instituto Nacional de Metrología de Colombia (INM), a través del Grupo interno de trabajo de Metrología en Salud (GMS), participó en la comparación CCQM-P232 organizada desde el grupo de trabajo en análisis de ácidos nucleicos (NAWG) del comité consultivo en cantidad de sustancia (CCQM). Esta comparación buscaba operativizar la hoja de ruta para la preparación en la respuesta a una posible pandemia por agente infecciosos, establecida por el CCQM. En esta comparación se pretendía simular un escenario de emergencia sanitaria parecido al que sucedió durante la pandemia de COVID-19 con el fin de evaluar las capacidades de los Institutos Nacionales de Metrología (INMs) a nivel mundial, para poner en marcha la infraestructura metrológica disponible al servicio de las necesidades en aseguramiento metrológico de los resultados de los laboratorios relacionados con los servicios de diagnóstico y seguimiento epidemiológico.

Que fruto de la participación del INM en esta comparación de desarrolló y valido un método basado en técnicas moleculares de amplificación de ácidos nucleicos para la cuantificación de virus de importancia sanitaria y se realizó la transferencia de dicho método a laboratorios académicos, de investigación y clínicos a nivel nacional con el fin de evaluar la capacidad del INM para enfrentar el desafío de asegurar la validez metrológica de los resultados de medición en un escenario de emergencia sanitaria y cuyos resultados son susceptibles de ser socializados a la comunidad académica y científica en el ámbito clínico y de la biología molecular.

Que en el marco del proyecto de investigación “*Fortalecimiento del sistema nacional de medidas sanitarias mediante el desarrollo de herramientas metrológicas basadas en PCR para el diagnóstico de tuberculosis y brucelosis bovina*”, con código 82615 y número de contrato 2023-0890 correspondiente a la convocatoria 890 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en un trabajo conjunto entre la Universidad Nacional de Colombia y el Instituto

Resolución número: 468

Fecha: 11 de noviembre de 2025

Nacional de Metrología se desarrollaron y validaron métodos moleculares y materiales de referencia para ser usados en el diagnóstico de la tuberculosis y brucelosis bovina y cuyo desarrollo representa un ejercicio de investigación y aplicación práctica de conocimiento susceptible de ser socializado en un evento académico apropiado.

Que los días 19, 20 y 21 de noviembre de 2025, se llevará a cabo el VI Congreso Colombiano de Bioquímica y Biología Molecular (C2B2)”, en la ciudad de Medellín, y es importante que el Instituto Nacional de Metrología – INM participe en este tipo de eventos como parte de sus acciones encaminadas a promover la apropiación social del conocimiento en aspectos metrológicos en escenario académicos y científicos.

Que, de acuerdo con los organizadores, el VI Congreso Colombiano de Bioquímica y Biología Molecular contará con la presencia de científicos nacionales e internacionales de reconocido prestigio, quienes compartirán hallazgos cruciales en bioquímica, biología molecular y disciplinas afines y está respaldado por la Sociedad Colombiana de Ciencias Químicas.

Que poder participar en el VI Congreso Colombiano de Bioquímica y Biología Molecular con la socialización de los resultados de este trabajo desarrollado en el Instituto Nacional de Metrología (INM), representa por un lado, la posibilidad de poner al INM en un lugar destacado dentro de la comunidad científica y tecnológica en el contexto del desarrollo de capacidades nacionales desde la infraestructura de la calidad para asegurar la validez de los resultados de los métodos moleculares de análisis aplicados al diagnóstico clínico y de sanidad animal y por otro, demostrar las propias capacidades del INM para apoyar los desarrollos científicos y tecnológicos de otras instituciones y centros de investigación, así como de los laboratorios clínicos en el desarrollo, validación, implementación y aseguramiento metrológico de métodos de diagnóstico clínico y de sanidad animal.

Que el comité organizador del congreso “VI Congreso Colombiano de Bioquímica y Biología Molecular” aceptó dos trabajos como resultado de las actividades de investigación señaladas en líneas anteriores para su presentación en modalidad oral en la línea temática de salud humana y animal.

Que la participación en el evento se llevará a cabo de manera presencial del 19 al 21 de noviembre de 2025, y requiere una inversión por costos de inscripción de NOVSCIENTOS NOVENTAYNUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$999.600) incluido IVA, para una participante en calidad de estudiante de posgrado, vinculada al INM como contratista y de UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$1'285.200) incluido IVA, para un participante en calidad de profesional vinculado al INM como funcionario, en total por los dos colaboradores se requieren DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$2.284.800). Valores que se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17025 del 03 de febrero de 2025, rubro C-3502-0200-6-40402B-3502097-02 - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN METROLOGÍA, por el valor actual de TREINTA Y OCHO MILLONES MCTE (\$38.000.000), expedido por el funcionario de Gestión presupuestal de la entidad.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

Resolución número: 468

Fecha: 11 de noviembre de 2025

ARTICULO PRIMERO.- Ordenar y reconocer el pago a la Sociedad Colombiana de Ciencias Químicas, para la inscripción de un funcionario y una contratista al Congreso "VI Congreso Colombiano de Bioquímica y Biología Molecular (C2B2)" que se llevará a cabo los días 19, 20 y 21 de noviembre de 2025, en la ciudad de Medellín, Colombia, por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$2'284.800) incluido IVA de acuerdo con la cotización anexa, valor que se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17025 del 03 de febrero de 2025, rubro C-3502-0200-6-40402B-3502097-02 - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN METROLOGÍA, por el valor actual de TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$38.000.000), expedido por el funcionario de Gestión presupuestal de la entidad.

PARAGRAFO PRIMERO. -La información para la realización del respectivo pago deberá llevarse a cabo de conformidad con la siguiente información:

Beneficiario: Sociedad Colombiana de Ciencias Químicas
NIT: 800.231.295-9
Banco: Davivienda
Cuenta: 007770253859
Tipo: Ahorros Fijo Diario

PARAGRAFO SEGUNDO. - A través del Área de Gestión Financiera de la Secretaría General del Instituto Nacional de Metrología - INM, se deberán adelantar los trámites para el pago.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Una vez se realice el pago de esta contribución, se autoriza al Grupo de Gestión Financiera-Presupuesto liberar el valor no utilizado del Registro presupuestal y del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición y para su validez requiere del Registro Presupuestal.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los once (11) días del mes de noviembre de 2025.

MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ
DIRECTORA GENERAL

Anexos: Cotización Sociedad Colombiana de Ciencias Químicas

Certificación Bancaria Sociedad Colombiana de ciencias Químicas.

Proyectó:
Carlos Andrés Castro
Profesional Especializado

Revisó:
Edna Julieth Villarraga Farfán - Subdirector de
Metrología Química y Biología
Guinneth Orjuela Quiroz
Contratista SMQB
Carolina Riascos V. - Asesora Dirección General

Aprobó:
María del Rosario González M.
Directora General